

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país."

CONTRATO N° 15/2025
MCN N° 07/2025
Adquisición de textiles, vestuarios y colchones
ID N° 463.980

Entre el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, domiciliado en Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia" Km. 10 1/2, Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay, representada para este acto por la Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel, con Cédula de Identidad N° 3.527.442, denominada en adelante la "Contratante", por una parte, y, por la otra, FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, con RUC N° 787858-3, domiciliado en Calle Caacupé N° 44 c/ Defensores del Chaco, de la ciudad de Coronel Oviedo - República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Francisco Sabino Rotela López, con C.I. N° 787.858, en adelante denominada "EL PROVEEDOR" e individualmente, "PARTE" y en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato para el/la Adquisición de textiles, vestuarios y colchones, en el marco del proceso de MCN N° 07/2025, con ID N° 463.980, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Licitación Menor Cuantía Nacional 07/2025 "Adquisición de textiles, vestuarios y colchones" - ID N° 463980.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son: NO APLICA –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 463980.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional 07/2025 "Adquisición de textiles, vestuarios y colchones" - ID N° 463980, convocado por el Instituto Forestal Nacional (INFONAL). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 877/2025 de fecha 21 de agosto del 2025.

FRANCI
Emprendimientos
C.A. Benítez 136 el Carmelo Peraita
Coronel Oviedo de mi País
VISION: 0521 203 686 0521 203 438
Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente.


Ing. For. Cristina A. Goralewski Hempel
Presidenta Interina

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país."

**CONTRATO N° 15/2025
MCN N° 07/2025
Adquisición de textiles, vestuarios y colchones
ID N° 463.980**

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR.

N° De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Monto Total (IVA Incluido) G.
1	Chaqueta de Trabajo Mangas corta	Unidad	UNIDAD	3	FRANCI	NACIONAL	127.750	383.250
2	Chaqueta de Trabajo mangas larga	Unidad	UNIDAD	3	FRANCI	NACIONAL	191.200	573.600
3	Pantalón tipo cargo	Unidad	UNIDAD	6	FRANCI	NACIONAL	147.000	882.000
4	Guante (Par)	Unidad	PAQUETE	20	INDALCO	NACIONAL	28.000	560.000
5	Pilotin de lluvia	Unidad	PAQUETE	3	INDALCO	NACIONAL	145.500	436.500
6	Faja para proteccion lumbar	Unidad	UNIDAD	3	INDALCO	NACIONAL	129.500	388.500
7	Guardapolvos	Unidad	UNIDAD	3	FRANCI	NACIONAL	140.000	420.000
8	Lentes transparentes de policarbonato.	Unidad	UNIDAD	5	FRANCI	NACIONAL	89.000	445.000
9	Casco de protección	Unidad	UNIDAD	5	INDALCO	NACIONAL	102.400	512.000
10	Guante de protección de tela, poliuretano reforzado. (Par)	Unidad	UNIDAD	5	INDALCO	NACIONAL	12.700	63.500
11	Delantal	Unidad	UNIDAD	6	FRANCI	NACIONAL	77.000	462.000
12	Gorra	Unidad	UNIDAD	6	FRANCI	NACIONAL	55.230	331.380
13	Manteles	Unidad	UNIDAD	2	FRANCI	NACIONAL	68.000	136.000
14	Manteles	Unidad	UNIDAD	4	FRANCI	NACIONAL	68.000	272.000
15	Manteles	Unidad	UNIDAD	2	FRANCI	NACIONAL	94.000	188.000
16	Manteles	Unidad	UNIDAD	4	FRANCI	NACIONAL	65.000	260.000
17	Cortinas 2, 00*2,20	Unidad	UNIDAD	10	FRANCI	NACIONAL	90.500	905.000
18	Cortinas 1, 80*2,30	Unidad	UNIDAD	1	FRANCI	NACIONAL	75.001	75.001
19	Cortinas 1, 80*2,00	Unidad	UNIDAD	7	FRANCI	NACIONAL	81.500	570.500
20	Cortinas 1, 80*3,50	Unidad	UNIDAD	3	FRANCI	NACIONAL	158.500	475.500
21	Cortinas 1, 80*1,60	Unidad	UNIDAD	25	FRANCI	NACIONAL	81.500	2.037.500
22	Cortinas 2, 40*1,50	Unidad	UNIDAD	12	FRANCI	NACIONAL	109.000	1.308.000
23	Cortinas 1, 30*1,10	Unidad	UNIDAD	4	FRANCI	NACIONAL	59.000	236.000
24	Cortinas 2, 00*1,50	Unidad	UNIDAD	4	FRANCI	NACIONAL	90.250	361.000
25	Cortinas 1, 60*2,30	Unidad	UNIDAD	3	FRANCI	NACIONAL	72.523	217.569
26	Colchón	Unidad	UNIDAD	80	FRANCI	NACIONAL	345.340	27.627.200
PRECIO TOTAL G.								40.127.000

FRANCI
Emprendimientos
Juan Benitez 136 el Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
VISIÓN: 2015-2030
11521 295 600

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Ing. For. Crispin A. Gorolewski Hempt
Presidenta Interina

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país."

**CONTRATO N° 15/2025
MCN N° 07/2025
Adquisición de textiles, vestuarios y colchones
ID N° 463.980**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 40.127.000 [Guaraníes Cuarenta millones ciento veintisiete mil] IVA INCLUIDO.-**

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes, el precio establecido en el presente Contrato o la suma que resulten pagaderas, de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción por ambas partes, hasta el cumplimiento total de la obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

Los Bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: Sra. Claudia Ramos, Jefa del Dpto. de Servicios Generales y Suministros, dependiente de la Dirección de Administración.-

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma

FRANCO
Estrategias y
Procedimientos
J. A. Beltré 136 y Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 438


Presidencia Interina
Instituto Forestal Nacional

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país."

CONTRATO N° 15/2025
MCN N° 07/2025
Adquisición de textiles, vestuarios y colchones
ID N° 463.980

castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 19 mes septiembre y año 2025.



FRANCISCO
Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Beraza
Coronel Oviedo, Paraguay
0521 203 686 0521 203 438

Proveedor
FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO
SABINO ROTELA LOPEZ



Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel
Presidenta Interina - Instituto Forestal Nacional